



DESIGNA COMITÉ CALIFICADOR DEL SELLO MIGRANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162665

Santiago, 02 AGO 2016

VISTOS:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.094 de 1975 que establece normas sobre Extranjeros en Chile; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 Reglamento de Extranjería; la Resolución Exenta N° 10.331 de 11 de diciembre de 2015, del Subsecretario del Interior, que crea el Sello Migrante y establece su reglamento; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución Exenta N° 10.331 de 11 de diciembre de 2015, del Subsecretario del Interior, es deber de esta autoridad designar a tres de los integrantes del Comité Calificador del Sello Migrante, que actuará como comisión técnica que evaluará los antecedentes que presenten los municipios interesados en obtener el Sello Migrante.
2. Que, los integrantes del Comité Calificador que debe nombrar esta autoridad son dos funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración y un representante de Universidad, Instituto y/o Centro de Estudios que se dediquen al estudio de las migraciones.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como miembros Comité Calificador del Sello Migrante a:

a) Doña Claudia Andrea Silva Dittborn, funcionaria contrata grado 5° EUS, del Departamento de Extranjería y Migración. En caso de ausencia, la reemplazará en tal función doña Pía Francisca Mundaca Ovalle, funcionaria a honorarios del Departamento de Extranjería y Migración.

b) Don Gastón González Parra, funcionario contrata grado 7° EUS, del Departamento de Extranjería y Migración. En caso de ausencia, lo reemplazará en tal función doña Tatiana Karina Urrutia Herrera, funcionaria a honorarios del Departamento de Extranjería y Migración.

c) Doña Fabiola Cortez-Monroy Muñoz, académica, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. En caso de ausencia, la reemplazará en tal función doña Mayra Feddersen Martínez, académica, Universidad Diego Portales.

2° DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA